

SALTA, 11 de octubre de 2.019

RES. CD-ECO- Nº 424/19

Expte. Nº 6.789/19

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el docente, Hernán José Ávila solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de matrícula y cuotas mensuales de la carrera de posgrado Especialización en Auditoría y Control de Gestión dictada por la Universidad Católica de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS Nº 554/11 se modifica el Art. 3º de la Res. CS Nº 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 15/19 de fecha 08.10.19 aprueba el despacho Nº 23/19 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Art. 1°.- Asignar al Cr. Hernán José Ávila la suma total de \$20.000,00 (Pesos: veinte mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de matrícula y cuotas mensuales de la Especialización en Auditoría y Control de Gestión dictada por la Universidad Católica de Salta.

Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizado previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Art. 4°- Hágase saber al Cr. Hernán José Ávila y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

NOS

Gr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Os. Sconom. Jur. v. Soc. - UNSa UMDICAS Y SOCIAL STATE OF THE S

ESP: ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VIGE DECANA 130: 88 68. Eson, Jur. y Soc. - UNSa